



A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

El **FRENTE NACIONAL DE ABOGADOS DE VENEZUELA**, manifiesta su más enérgico rechazo ante la detención arbitraria e ilegítima del profesional del derecho Abogado **JOSÉ AMALIO GRATEROL**, ocurrida el día 04 de junio del presente año, ordenada por la jueza de juicio abogada **YALITZA DOMINGUEZ**, quien ordenó la detención flagrante del abogado, luego de que el profesional del derecho, en el ejercicio del sagrado derecho de defensa de su patrocinado, protestara enérgicamente, ante la pretensión del Tribunal Cuarto de Juicio de llevar a cabo la continuación de la audiencia sin la presencia física del imputado, en franca violación del artículo 125 ordinal 12 del Código Orgánico Procesal Penal, que prohíbe expresamente los juicios en ausencia, y sin estar en ninguno de los supuestos de hecho del artículo 332 ejusdem.

La arbitraria privación de libertad del colega Graterol es totalmente contraria a los principios y postulados básicos del derecho penal, pues se pretende criminalizar y convertir en delito un acto legítimo de defensa de un justiciable en el marco de un proceso penal, erigiéndose, por tanto, en una grosera y aberrante violación de los derechos a la libertad, defensa y al debido proceso, derechos humanos estos reconocidos como pilares fundamentales del Estado de derecho, de la democracia y del régimen de libertades, que deben ser garantizados, precisamente, por quienes hoy los vulneran abusando de su poder y autoridad.

Calificar bajo el dudoso ropaje de “obstrucción a la justicia” --o de cualquier otro de la inventiva de un derecho penal propio del enemigo--, la legítima protesta del Dr. José Amalio Graterol ante la ilegalidad que pretendía cometer una Jueza de la República, sienta un gravísimo precedente que menoscaba la independencia del ejercicio de la profesión de abogado en Venezuela, y constituye --como lo constituye también el caso de la Jueza Afiuni, quien también es su defendida--, un nuevo ejemplo de la politización del Poder Judicial y del uso abusivo de la jurisdicción para sancionar penalmente a quienes no comparten la forma sectaria y discriminatoria de administrar la justicia en nuestro país.

Condenamos entonces la evidente y especial persecución emprendida en contra del colega **JOSÉ AMALIO GRATEROL**, e invitamos a los Abogados de la República a sumarse a esta denuncia, en contra de lo que resulta ahora una amenaza al libre ejercicio de nuestra profesión mediante su criminalización, y una demostración más de que en Venezuela el Estado de Derecho Constitucional es crasamente irrespetado por quienes están investidos de autoridad.

Exigimos la libertad plena e inmediata de nuestro valiente colega **JOSÉ AMALIO GRATEROL**.

Caracas, 6 de Junio de 2012.

Yvett Lugo, Presidente de Colegio de Abogados de Caracas
Norma Delgado: Vicepresidente de la Federación de Abogados.

Por el **FRENTE NACIONAL DE ABOGADOS DE VENEZUELA**: Jorge Rosell, Luz Marina Álvarez, José Luis Tamayo, Gonzalo Himiob, Tamara Suju, Alfredo Romero, Alonso Medina Roa, Elenis Rodríguez, Elinor Montes, Jackeline Sandoval, Haydee Deutsch, Enrique ter Horst, Claudia Mujica, Carlos Nieto Palma, Carlos Aponte, Tamara Adrián, Dona Gee Sandoval, Yulexi Petrella, Valentina Ojeda de Moreno, Rafael Marcano.